



PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

2024-2025

(Anexo 6 del Plan de Pastoral)

ÍNDICE

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL	3
1.1. DEFINICIÓN DE ACCIÓN SOCIAL	3
1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL	3
Desde la sociedad	3
Desde la educación.	3
Desde la Iglesia.	5
Desde nuestro carisma.	6
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL	7
3. ÁMBITOS	7
Aprendizaje y Servicio (ApS)	8
Primero Solidario	8
Voluntariado	8
REcreáTE	9
Campañas solidarias.	9
4. ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	10
4.1. DESTINATARIOS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL	10
4.2. RESPONSABLES DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL Y FUNCIONES.	10
5. LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA	14
Adultos colaboradores	15
Alumnos	16
6. ÁREAS DE ACCIÓN SOCIAL	16
Tercera Edad	16
Personas en riesgo de exclusión social:	17
Discapacitados:	17
7. EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL	17
Estudiantes	17
Adultos colaboradores	17
Centros colaboradores	17

1.FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

1.1. DEFINICIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

La acción social se refiere a las actividades y proyectos que tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida de personas o comunidades, a menudo en situaciones de vulnerabilidad, exclusión o desigualdad. Es una forma de intervención orientada al bienestar social, basada en la solidaridad, la justicia y el apoyo mutuo. Busca involucrar a las personas y organizaciones en la mejora de las condiciones de vida de quienes más lo necesitan, generando un impacto positivo y promoviendo una mayor cohesión y justicia social

En el ámbito educativo la entendemos como una concienciación y sensibilización de nuestros estudiantes ante los problemas del mundo en el que vivimos.

A través de estas acciones, los estudiantes adquieren conocimientos relacionados con los aprendizajes curriculares y las realidades sociales en las que intervienen. La participación en este tipo de actividades no lucrativas les ayuda en su maduración personal y en su forma de situarse en el mundo ante la realidad que les rodea.

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

Desde la sociedad

Un plan de acción social en nuestro colegio es esencial para responder a las realidades de nuestra sociedad, promoviendo la inclusión, la responsabilidad cívica y el compromiso con nuestra comunidad. Nos permite formar estudiantes que no solo sean académicamente competentes, sino también personas conscientes y activas en la construcción de una sociedad más justa. Además, contribuye al desarrollo de competencias sociales y éticas que les prepararán mejor para los retos del mundo actual. Este plan refuerza los valores de solidaridad y respeto que forman parte de nuestro ideario, y responde a las necesidades específicas de nuestra comunidad local, promoviendo un entorno más equitativo y colaborativo.

Desde la educación

1. Desarrollo integral del estudiante

La educación no solo tiene como finalidad la adquisición de conocimientos académicos, sino también el **desarrollo integral** del estudiante en todas sus dimensiones: emocional, social, ética y cognitiva. Un plan de acción social promueve habilidades como la empatía, la solidaridad, el trabajo en equipo, el liderazgo y la responsabilidad cívica, que son esenciales para formar ciudadanos comprometidos.

2. Educación en valores

Uno de los objetivos fundamentales de la educación, y más en nuestro colegio, es la **educación en valores**. La acción social es una vía para enseñar y poner en práctica valores fundamentales como la solidaridad, la justicia, el respeto, la cooperación y el compromiso con los demás. Esto es especialmente relevante en nuestro centro que tiene una misión educativa basada en principios éticos o religiosos, donde la acción social refuerza el ideario del centro.

3. Fomento de la ciudadanía activa

La educación busca formar **ciudadanos responsables y activos** en su comunidad. La acción social educa a los estudiantes en la **participación ciudadana**, ayudándoles a comprender su papel en la sociedad y capacitándolos para actuar frente a los problemas que enfrentan su entorno y el mundo. A través de estas actividades, los estudiantes aprenden sobre el impacto que pueden tener en su comunidad y se desarrollan como ciudadanos conscientes y comprometidos.

4. Aprendizaje significativo y experiencial

El **aprendizaje experiencial** es una metodología educativa muy efectiva, que les permite aprender de manera activa y práctica, participando en situaciones reales donde aplican los conocimientos teóricos adquiridos en el aula.

5. Competencias transversales

La acción social ayuda a desarrollar **competencias transversales** esenciales para el mundo actual y para su educación integral, como el trabajo en equipo, la capacidad de liderazgo, la resolución de problemas, la comunicación eficaz, la gestión emocional y la toma de decisiones.

6. Preparación para el futuro y el mundo laboral

El mundo actual requiere personas no solo con conocimientos académicos, sino con una **conciencia social** desarrollada y habilidades prácticas para trabajar en equipo, liderar proyectos y resolver problemas complejos. La participación en acciones sociales prepara a los estudiantes para el futuro, ayudándoles a desarrollar esas habilidades y valores que serán importantes tanto en su vida personal como profesional.

En resumen, desde el ámbito educativo, un plan de acción social es una herramienta que potencia el desarrollo integral de los estudiantes, refuerza la enseñanza de valores, promueve una ciudadanía activa y contribuye a la mejora del clima escolar y

del proyecto educativo del centro.

Además, las últimas leyes educativas recogen, tanto en su espíritu como en su desarrollo, la necesidad de formar personas competentes y comprometidas con la acción social y la mejora de las condiciones de vida en un mundo cada vez más globalizado.

- Artículo 33 de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)* en su apartado h.
- *Ley Orgánica para la Mejora de la Educación (LOMCE)*
- La LOMLOE establece entre sus competencias clave la *competencia ciudadana* y la relaciona con el bienestar personal y colectividad.

Desde la Iglesia

Desde la perspectiva de la Iglesia, la implementación de un plan de acción social en nuestro colegio se justifica plenamente en la misión de vivir los valores del Evangelio. La enseñanza de Jesús nos llama a la caridad y a la justicia, y a comprometernos con el servicio a los más necesitados. Este plan no solo permite a nuestros estudiantes poner en práctica la opción preferencial por los pobres, sino que también los forma en los valores cristianos de solidaridad, compasión y justicia social. Siguiendo la Doctrina Social de la Iglesia, buscamos educar ciudadanos comprometidos con la transformación de una sociedad más fraterna y equitativa, respondiendo al llamado de ser testigos del amor cristiano en el mundo.

En resumen, es una expresión del compromiso cristiano con el prójimo, la justicia y la transformación social. Este tipo de iniciativas no solo educan en valores, sino que también permiten vivir y testimoniar la fe a través de acciones concretas que promueven el bien común y responden a las necesidades del mundo actual.

Algunos documentos de referencia: "Encíclica Rerum Novarum", "Encíclica *Populorum progressio* 43 y 74 ", "Encíclica *Caritas in veritate* 6" o "*Fratelli Tutti* 67".

La potencia pedagógica de las actividades de Aprendizaje y Servicio (ApS) y de la Acción Social es enorme. Las experiencias vividas en primera persona, prolongadas en el tiempo, analizadas y confrontadas con el grupo, ayudan a generar hábitos y consolidar actitudes que redundan en el crecimiento personal y espiritual de los alumnos y en una participación en el bien común.

Desde nuestro carisma.

Nuestro Colegio es un centro confesionalmente católico. "*Fundamentamos nuestra*

acción educativa en la concepción cristiana de la persona y del mundo; y participamos así de la misión evangelizadora de la Iglesia". Por ello, en nuestra Misión se contempla "proporcionar a los alumnos y alumnas una formación integral, que les permita forjarse un criterio propio respecto al desarrollo del mundo y les dote de recursos para ser en el futuro personas competentes, capaces de protagonizar los cambios que hagan un mundo cada vez más justo". (Cfr. Carácter Propio de los Colegios de la Fundación Educativa Sofía Barat, página 5)

El Colegio, perteneciente a la Fundación Educativa Sofía Barat (FESB), cuyo Plan Marco de Pastoral recoge en su objetivo nº 5 la necesidad de *"educar personas con capacidad crítica, sensibles y compasivas ante los problemas del mundo e impulsar el compromiso en la búsqueda de la justicia, la paz y la integridad de la creación"*.

Pretendemos que la educación personalizada que ofrece el colegio prepare a los alumnos para participar en esta transformación de la sociedad, en especial hacia los más desfavorecidos. Se trata de una invitación *"a educar personas fuertes, comprometidas con el mundo, expresada en el amor a las personas, especialmente a las más desfavorecidas"* (Cfr. PMP Colegios Sagrado Corazón)

Así mismo, el modelo educativo de la FESB se asienta en las instituciones educativas de Sta. Magdalena Sofía Barat y se encuentra estrechamente vinculada con la Sociedad del Sagrado Corazón quien, en su Capítulo General de Perú, en el año 2008, afirmaba que *"tenemos la certeza de que educar es, en sí mismo, un acto de justicia"*. Esta opción por la justicia y la particular atención a las personas y situaciones más vulnerables de la sociedad mueve las principales acciones de este Plan de Acción Social.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

- Fomentar en los estudiantes una **conciencia crítica** sobre las desigualdades sociales y el compromiso con los más necesitados, promoviendo la **solidaridad** como valor central.
- Integrar los **valores del Evangelio**, como el amor al prójimo, la compasión, la justicia y la dignidad humana, en la vida cotidiana del colegio, formando ciudadanos sensibles y comprometidos con la ética cristiana y el bien común.
- **Concienciar** a los estudiantes sobre las desigualdades, la pobreza o la exclusión social para ser capaces de actuar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

- Fomentar una **actitud permanente de servicio** hacia los demás y la **generosidad**, promoviendo la participación en proyectos de voluntariado y ayuda comunitaria como parte del desarrollo integral del estudiante.
- Educar la **honradez**, la generosidad, la empatía, el trabajo en equipo y el servicio (Cfr. Carácter propio).
- Potenciar la capacidad de **comunicarse de manera constructiva** en distintos entornos.
- Promover la **inclusión y el respeto a la diversidad**, reconociendo la dignidad de todas las personas, independientemente de su origen, condición social, discapacidad o creencias.
- Motivar a los estudiantes a ser **agentes de cambio** en su entorno, formándolos para que contribuyan a la transformación social basada en los principios de justicia, paz y solidaridad.
- Coordinarse en actividades de **Pastoral** y de Aprendizaje y Servicio así como otras actividades que potencien los valores del Centro.

3. ÁREAS

La acción social que desde el Colegio se ofrece abarca varias áreas:

I. Aprendizaje y Servicio (ApS)

El aprendizaje y servicio es una metodología poderosa que integra el **aprendizaje académico** con el **compromiso social** y la formación en **valores cristianos**. Contribuye al desarrollo integral de los estudiantes, les permite aplicar sus conocimientos para resolver problemas reales, y fortalece su sentido de responsabilidad y servicio hacia los demás.

Desde acción social se pretende potenciar, facilitar y colaborar con el Equipo de Coordinación Pedagógica en la puesta en práctica de actividades de aprendizaje y servicio de las distintas áreas curriculares. Estas prácticas permiten a los estudiantes aplicar lo aprendido en las aulas al servicio de la comunidad y reforzar los aprendizajes con la puesta en práctica de lo estudiado.

Su evaluación se ajustará en cada caso a las áreas con las que tenga relación, pudiendo incluirse también en el Plan de Acción Social si se diera el caso.

II. Primero Solidario

En el Real Decreto 65/2022, de 20 de julio se establece el currículo básico de Bachillerato. Ahí se afirma que:

El Bachillerato tendrá como finalidad proporcionar al alumnado la formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que le permita desarrollarse e incorporarse a la vida con responsabilidad y competencia. Asimismo, esta etapa deberá permitirle la adquisición y el logro de las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional, así como capacitarle para el acceso a la educación superior.

A dichos logros puede contribuir de manera satisfactoria su acción social ya que se enfrentan a una realidad social diferente a la suya habitual. Siempre habrá un adulto voluntario responsable de la actividad que acompañará el proceso formativo de los alumnos para su mayor enriquecimiento personal.

En nuestro colegio, teniendo como referencia el Carácter Propio, “Educar para un compromiso social a favor de la Justicia, la Paz y la Integridad de la Creación”, (C. Propio, Pg. 6) se introdujo el proyecto de **Primero Solidario**. Se trata de un proyecto que abarca todos los objetivos de este Plan de Acción Social, en el que los estudiantes de 1º de bachillerato realizan un mínimo de 20h anuales de servicios sociales. Esta actividad es de obligado cumplimiento para todos los alumnos que deseen cursar en nuestro centro 1º de Bachillerato.

METODOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD PRIMERO SOLIDARIO EN 1º BACHILLERATO

- Elección de proyectos.

Para la realización de la parte práctica de la actividad de Primero Solidario se hará una exposición detallada de los proyectos con los que colabora el Colegio, sus necesidades, características y exigencias. Una vez expuestas al alumnado, cada uno escogerá entre los proyectos aquellos que se adapten mejor a sus capacidades, personalidad, intereses y disponibilidad horaria. A la hora de asignar los proyectos, el Equipo de Acción Social tratará de ajustarse a las demandas, teniendo en cuenta que a veces es imposible satisfacer a todos porque algunas actividades son más requeridas que

otras. Los estudiantes que hayan participado previamente en actividades de voluntariado (REcréaTE, Animadores de Grupos Barat, mediadores y sustituciones en Primero Solidario) tendrán preferencia en la elección.

- **Número de horas.**

Los estudiantes se comprometen a realizar la actividad de octubre a mayo, con un compromiso anual mínimo de 20 horas, que podrán repartirse de diferentes formas según las necesidades de cada proyecto (1h. a la semana, 2 h. cada 15 días, 4h. mensuales...) respetando los periodos de vacaciones y los días festivos.

Durante las semanas de globales los estudiantes están exentos de asistencia a los proyectos de Primero Solidario. Dado que las necesidades de cada proyecto siguen siendo las mismas, independientemente del calendario académico, en esos días se ofrecerá a los proyectos la posibilidad de que acudan puntualmente estudiantes de 3º y 4º de ESO en sustitución.

La asistencia es obligatoria, salvo causas muy justificadas, siempre comunicadas con antelación y por escrito, preferentemente a través de la plataforma Educamos. Los estudiantes que no lleguen al mínimo de horas establecido deberán recuperarlas en otras actividades de Acción Social. De no ser recuperadas por completo podrá no expedirse el diploma acreditativo.

- **Diploma final.**

El Colegio expedirá un diploma de Servicio Social a todos los estudiantes en el que figurará el número de horas no lectivas realizadas. Estará firmado por el Responsable de Acción Social y la Dirección Pedagógica del Colegio. Se hace notar que estos diplomas son cada vez más valorados a la hora de pedir becas, trabajos, etc. Y, en su caso, podrían servir como convalidación de créditos en algunas titulaciones oficiales.

- **Evaluación intermedia y final**

Se realizará una evaluación intermedia en la que el alumnado de Primero Solidario podrá expresar sus experiencias, contrastarlas con sus compañeros y acompañantes así como recibir información de los responsables de los proyectos sobre el impacto de su actividad. El objetivo de esta evaluación es detectar posibles aspectos de mejora y

confrontar a los estudiantes con su acción social, su crecimiento personal y la adquisición de habilidades que les permitan ser agentes de cambio social.

Así mismo se invitará al alumnado a redactar una reflexión personal final con una breve explicación de lo realizado y sus apreciaciones personales. Podrá ser redactado en formato papel o en un vídeo explicativo. Con el fin de salvaguardar los derechos de imagen y de intimidad de terceras personas, los estudiantes serán muy cuidadosos a la hora de publicar sus experiencias evitando mencionar los nombres reales de las personas a las que ayudan o sus situaciones personales. Del mismo modo queda prohibida la publicación de fotografías en las que pueda reconocerse a las personas destinatarias de la acción social sin tener por escrito expreso consentimiento de los responsables del proyecto.

III. Primero Solidario (sustitución)

Los estudiantes de 3º y 4º de ESO podrán realizar actividades puntuales de voluntariado sustituyendo a sus compañeros de Primero Solidario durante las semanas de globales en 1º de Bachillerato. Este voluntariado, de carácter puntual, tiene como objetivo dar a conocer la actividad de Primero Solidario al alumnado de los últimos cursos de ESO de forma práctica. Aquellos que participen tendrán preferencia al escoger la actividad de Primero Solidario cuando les corresponda hacerlo.

IV. Voluntariado

El **voluntariado en nuestro centro** es una herramienta educativa clave que fomenta el compromiso social, la formación en valores cristianos y el desarrollo personal de los estudiantes. No solo complementa su aprendizaje académico, sino que los prepara para ser ciudadanos responsables, solidarios y conscientes de las necesidades del mundo, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y fraterna. El voluntariado es la **actividad libre, altruista y solidaria** que realiza una persona o un grupo de personas sin recibir compensación económica, con el fin de ayudar a otras personas, comunidades o causas sociales.

Se incluyen en este apartado todas las actividades destinadas prioritariamente a alumnos que no sean de 1º Bachillerato. Además, se facilitan contactos y lugares a los alumnos y antiguos alumnos que desean continuar un voluntariado a nivel personal.

También se promueven actividades de voluntariado dentro del colegio. Con estas actividades se busca mejorar el clima de convivencia y concienciar a los alumnos sobre la responsabilidad que tenemos cada uno a la hora de construir un colegio más acogedor, comprometido y sensible a las necesidades de todos, en el que se construya un ambiente de solidaridad y de familia.

V. REcreáTE

La actividad de REcreaTE es una actividad de voluntariado especialmente dirigida a estudiantes de ESO. Sus objetivos fundamentales, a parte de los objetivos propios del Plan de Acción Social, son contribuir a crear un ambiente de familia en el colegio, facilitar actividades interetapas en las que los estudiantes mayores puedan ser modelo para los más pequeños, colaborando con el profesorado en actividades dentro de las aulas de Infantil y Primaria, y generar actitudes de solidaridad y responsabilidad, acordes con los valores de nuestro Carácter Propio.

Esta actividad se realiza durante la jornada escolar, en los tiempos de recreo de los alumnos de ESO, coincidentes con horas lectivas de las etapas de Infantil y Primaria. La implicación de los maestros que reciben a estos estudiantes en sus clases también será voluntaria, comprometiéndose a hacer una programación, seguimiento y evaluación de las actividades a realizar en sus aulas por el alumnado de ESO.

El equipo de Acción Social realizará una valoración de las actividades realizadas al finalizar el curso.

VI. Campañas solidarias

Una **campaña solidaria** es una iniciativa organizada con el propósito de **recaudar fondos, recursos materiales, o prestar servicios** para ayudar a personas o comunidades en situación de vulnerabilidad o necesidad. Su objetivo es movilizar a individuos, instituciones o colectivos para contribuir, de manera altruista, a una causa social, humanitaria o ambiental.

Los objetivos de una campaña solidaria son:

- **Fomentar valores de solidaridad y justicia social** entre los estudiantes.
- Involucrar a la comunidad educativa en la ayuda a quienes más lo necesitan, ya sea localmente o a nivel global.

- Contribuir al desarrollo de competencias cívicas y sociales, vinculando la formación académica con la responsabilidad social.
- Responder de manera efectiva a una necesidad real.

Desde el colegio se apuesta por formar a los estudiantes como personas solidarias y preocupadas por las cuestiones sociales y las injusticias que afectan a nuestro mundo, comenzando por nuestro entorno más próximo. Además, mantenemos un proyecto solidario con otro colegio del Sagrado Corazón que se encuentra en un lugar del mundo con grandes carencias económicas.

Para ello, desde el Departamento de Pastoral y con la ayuda del APA, se promueven campañas puntuales solidarias que cobran pleno sentido integradas en un diseño más amplio y global de educación para el desarrollo y la solidaridad.

Se incluyen en este apartado campañas de recogida de alimentos, ropa, cines solidarios, proyectos de ayuda a misiones de la Sociedad del Sagrado Corazón, etc. Los ingresos obtenidos con las actividades programadas para esos días se destinan a diferentes ONGs, parroquias o centros colaboradores que nos lo solicitan.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa pueden ser colaboradores desinteresados en estas campañas, de manera puntual o continuada.

4. ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

4.1. DESTINATARIOS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

Es destinatario de este Plan de Acción Social todo el alumnado del colegio al que se incentiva para realizar actividades formativas y de servicio a la comunidad. De manera especial lo son los estudiantes de 1º de Bachillerato.

4.2. RESPONSABLES DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL Y FUNCIONES.

Son responsables del Plan de Acción Social:

- Equipo Directivo
 - Velar por la puesta en práctica y desarrollo del Plan de Acción Social.
 - Dotar de los recursos humanos y materiales necesarios para la realización

del Plan de Acción Social.

- Dirección Pedagógica ESO y bachillerato:
 - Velar por el correcto desarrollo de la actividad de Primero Solidario en la Programación de 1º de Bachillerato.
 - Animar a la puesta en práctica de Actividades de ApS en los Departamentos Pedagógicos.
 - Firmar los Diplomas del Primero Solidario de 1º de Bachillerato.
- Coordinador de Pastoral:
 - Animar, apoyar y colaborar directamente con el Responsable de Acción Social en la puesta en marcha, desarrollo y seguimiento de la actividad de Primero Solidario.
 - Colaborar con la Dirección Pedagógica y el Responsable de Acción Social en la propuesta y desarrollo de actividades de ApS.
 - Promover y organizar las Campañas de Solidaridad, proyectos de ayuda, acciones de voluntariado, etc.
- Responsable de Acción Social:
 - Presidir las reuniones y coordinar las actuaciones del equipo de Acción Social.
 - Asistir al Consejo Pastoral en representación del equipo.
 - Elaborar y firmar, junto con el Director Pedagógico, los diplomas de Primero Solidario y REcreaTE.
- Equipo de Acción Social:
 - Potenciar y promover diferentes actividades de Aprendizaje y Servicio en el Colegio en colaboración con los profesores y los Coordinadores de Departamento.
 - Programar, organizar, dinamizar y evaluar proyectos de intervención social.
 - Visitar los centros colaboradores para conocer y concretar la labor de los alumnos participantes y estrechar lazos de colaboración.
 - Asignar a cada centro colaborador un adulto responsable que actuará como representante y enlace con el Colegio.
 - Distribuir a los estudiantes entre los diferentes proyectos de Acción Social y centros colaboradores.
 - Coordinar, asesorar y animar al equipo de adultos colaboradores del Plan

de Acción Social.

- Coordinar la recopilación de la documentación legal necesaria para la intervención social, tanto de los adultos colaboradores como de los estudiantes y entidades.
- Realizar la memoria anual de la actividad de Acción social.
- Presentar el Plan de Acción Social a las familias y solicitar su ayuda como acompañantes en Primero Solidario.



- Tutores de 1º Bachillerato.
 - Junto con el equipo de Acción Social, informar, asesorar e impartir la formación inicial necesaria relacionada con los Proyectos de Colaboración, para que el alumnado pueda realizar las intervenciones sociales con eficacia y aprovechamiento.
 - Colaborar con el equipo de Acción Social en el desarrollo de la actividad de Primero Solidario, recogiendo la documentación necesaria y apoyando en el seguimiento de la asistencia de los estudiantes a los diversos proyectos.
 - Colaborar, junto con el Equipo de Acción Social, la organización y desarrollo de la evaluación intermedia de Primero Solidario.

- Colaboradores acompañantes:

El alumnado estará acompañado, siempre que sea posible, por adultos colaboradores que se comprometen a realizar este servicio, desde el ejemplo, con su buen hacer y talante de disposición y generosidad. Asimismo, serán observadores de cómo realiza cada estudiante la intervención social de Primero Solidario y aquellas otras actividades de voluntariado en las que participen.

Sus funciones serán las siguientes:

- Ser mediadores entre el proyecto y el responsable del Colegio. Si a un mismo proyecto acuden diferentes adultos colaboradores en distintos días, se procurará que uno de ellos sea el responsable del proyecto y el interlocutor con el Colegio.
- Coordinar el grupo de estudiantes que asisten a dicho proyecto, en su día y horario.
- Animar a la participación y recordar la asistencia. Deberá registrar y comunicar todas las faltas de asistencia al Responsable de Acción Social.
- Valorar la asistencia, implicación y actitud del alumnado.
- Participar en la evaluación intermedia siempre que sea posible, y en la evaluación final de curso.

5. LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para la realización de cualquier intervención social de carácter no lucrativo nos atendremos a la legislación vigente recogida en la *Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado*. En cuanto a las intervenciones con menores de edad se estará a lo dispuesto en *La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*.

Cumpliendo con la legislación anteriormente citada el Colegio establece las siguientes normas de actuación internas.

1. Entidades colaboradoras:

Acuerdo de colaboración entre el Colegio y las entidades externas.
(Pendiente de adjuntar documento en anexo).

2. Adultos colaboradores:

- Acuerdo de incorporación de voluntariado con el Colegio: Los adultos colaboradores, sean o no profesores del centro, deberán firmar un acuerdo de voluntariado con el Colegio en el que se incluye, además de los derechos y deberes contractuales, un seguro de accidentes, enfermedad y responsabilidad civil. Este acuerdo figura como Anexo I al presente documento.
- Certificado de exención de delitos sexuales¹: Cumpliendo con la *La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor*, modificada por la *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia* que establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores, los adultos colaboradores deberán presentar dicho certificado o,

¹ *Será requisito para tener la condición de voluntario en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos. (*Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado*, p. 9 TÍTULO II: De los voluntarios)

en su caso, autorizar al Colegio para solicitarlo en su nombre. (Anexo II)

- Cesión de voz e imagen a favor del Colegio: Ateniéndonos a la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, tanto los adultos acompañantes como los alumnos se ajustarán a lo dispuesto por la FESB y firmarán el documento de consentimiento. (Pendiente de revisar y adjuntar).
- Las entidades responsables de los Proyectos de Colaboración con los que trabaja el Colegio podrán pedir documentación adicional a los adultos colaboradores.

3. Alumnos

- Autorización de los progenitores o tutores legales: En cumplimiento de la *Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado* que establece que "*los mayores de 16 y menores de 18 años deberán contar con el consentimiento de sus progenitores, tutores o representantes legales*" (Artículo 8, 2a), los alumnos de 1º de Bachillerato presentarán dicha autorización firmada por quien corresponda.
- Certificado negativo de delitos sexuales:² Del mismo modo que los adultos colaboradores, los estudiantes que realicen intervenciones sociales con menores de edad deberán presentar un certificado negativo de delitos sexuales. En el caso de menores de edad, el Colegio no podrá pedir este certificado en su nombre y deberán ser los progenitores o tutores legales los que lo soliciten según el procedimiento legal correspondiente.
- Las entidades responsables de los Proyectos de Colaboración con los que trabaja el Colegio podrán pedir documentación adicional.

² La no presentación de este documento supone una infracción legal y podrá acarrear el cambio de proyecto o la pérdida de derecho a la obtención del diploma acreditativo. En ningún caso supondrá la exención de realizar la actividad de Primero Solidario para los estudiantes.

6. ÁMBITOS DE ACCIÓN SOCIAL

Los proyectos están vinculados a las áreas de tercera edad, personas en riesgo de exclusión social y discapacitados. Los Centros Colaboradores de cada área podrán variar de un curso a otro según las necesidades sociales y los acuerdos que establezca el Colegio.

- Tercera Edad

En este área, se colabora especialmente con residencias de ancianos y centros asistenciales, especialmente las residencias de Antiguos Alumnos del Sagrado Corazón. El alumnado realiza actividades de estimulación neurológica, acompañamiento o ayuda al personal del centro en labores de asistencia como dar la cena o acompañar en los tiempos de ocio de los ancianos.

- Personas en riesgo de exclusión social:

En esta área, se trabaja con personas de diferentes edades que, por sus características, se encuentran en riesgo de exclusión social o requieren apoyos que la Administración Pública no llega a cubrir. Pueden ser apoyos escolares, acompañamiento a hijos de inmigrantes, atención a personas sin hogar, servicio en comedores sociales u otras actividades similares.

- Discapacidad:

Este área está dedicada a personas con algún tipo de discapacidad, principalmente intelectual, y presta colaboración a diferentes entidades. Las actividades que realizan los estudiantes pueden estar enmarcadas en la atención y el acompañamiento del ocio y tiempo libre, la colaboración en tareas asistenciales, el apoyo escolar, etc.

7. EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

El Plan de Acción Social se evaluará a tres niveles con una periodicidad anual. Para esta evaluación se utilizará una encuesta on-line que rellenarán estudiantes, adultos y centros colaboradores.

- Alumnado

El alumnado valorará aspectos como su implicación personal en la acción social, el aprendizaje adquirido, la organización y funcionamiento del proyecto, la validez y necesidad reales de su actuación, el impacto percibido de su intervención, tareas de los adultos colaboradores y su relación con ellos, etc.

- Adultos colaboradores

Los adultos colaboradores valorarán aspectos como la organización y coordinación del proyecto, la necesidad real de las tareas realizadas por los estudiantes, su labor como acompañantes, propuestas de mejora para otros cursos, etc.

- Centros colaboradores

Al responsable de cada centro colaborador se le pedirá que valore aspectos como la organización y coordinación con los adultos colaboradores y con el Colegio, la ayuda real de la acción realizada, posibles propuestas de mejora, etc.

Los resultados de las encuestas se presentarán en una Memoria Anual en la que se hará también una valoración cualitativa de cada proyecto del Plan de Acción Social así como de las actividades de Aprendizaje y Servicio, la actividad de REcréaTE, etc, y se recogerán los datos cuantitativos más relevantes (número de actividades realizadas, departamentos implicados, número de alumnos y colaboradores participantes, etc).

ANEXO I
DOCUMENTO CESIÓN USO DE IMAGEN/VOZ

D./Dña., mayor de edad, con DNI, actuando en su propio nombre y representación **AUTORIZA** a FUNDACIÓN EDUCATIVA SOFÍA BARAT, con CIF R2802574J y domicilio en c/ Santa Magdalena Sofía, nº 12, 28036 de Madrid de ahora en adelante el **RESPONSABLE**, a la utilización de fotografías y/o reportajes audiovisuales en las que puede aparecer, con el fin de poder promocionar al **RESPONSABLE** (marcar con X la opción deseada), en:

- ☐ Las páginas web del **RESPONSABLE**.
- ☐ Las redes sociales del **RESPONSABLE** (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram, etc.).
- ☐ En trabajos/exposiciones de ámbito académico para su exposición en el Centro, así como en las reuniones de padres.
- y, asimismo, **DECLARA**:

1. Que cede de forma libre, gratuita y voluntaria al **RESPONSABLE**, el uso de la imagen/voz de la persona arriba identificada para las finalidades arriba seleccionadas.
2. Mediante la presente declaración manifiesta su renuncia expresa a cualquier reclamación frente al **RESPONSABLE**, derivada del uso de la imagen/voz con arreglo a la autorización concedida.
3. El **RESPONSABLE**, deberá atenerse en todo momento al uso y tratamiento de las imágenes del interesado de forma adecuada y respetuosa.

Del mismo modo, se informa que la presente autorización tendrá validez indefinida, hasta que se revoque el consentimiento prestado. En cualquier caso, la retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento y uso de la imagen basada en el consentimiento previo a su retirada. Se recuerda que podrá retirar el consentimiento en cualquier momento en c/ Santa Magdalena Sofía, nº 12, 28036 de Madrid o a través del correo electrónico dpo.chamartin@fesofiabarar.es.

En _____, a ____/____/____

Firma:

Los datos que nos proporciona se incorporarán a tratamientos cuyo responsable es FUNDACIÓN EDUCATIVA SOFÍA BARAT (COLEGIO SAGRADO CORAZÓN CHAMARTÍN) con CIF R2802574J y domicilio a efecto de notificaciones en c/ Santa Magdalena Sofía, nº 12, 28036 de Madrid. **Delegado de Protección de Datos**: EXPLOTACIÓN DE SOFTWARE INTEGRAL S.L., puede contactar a través del correo electrónico dpo@fesofiabarar.es. La finalidad del tratamiento es poder gestionar y publicar las imágenes cedidas. Sus datos serán conservados mientras se mantenga la finalidad para la que fueron recabados o, solicite su supresión. Con los datos facilitados no se elaborarán perfiles ni se tomarán decisiones automatizadas. La base jurídica para el tratamiento de sus datos es el consentimiento prestado al firmar este documento. Los datos no serán cedidos a terceros salvo que exista obligación legal, no estando previstas transferencias internacionales. Puede solicitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición en la siguiente dirección c/ Santa Magdalena Sofía, nº 12, 28036 de Madrid o a través del correo electrónico dpo.chamartin@fesofiabarar.es, adjuntando fotocopia del DNI e indicando el motivo de la consulta o solicitud. También podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.